

CONTRATO N.º RE 003 DE 2025

RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N.º 003 PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL Y FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR

El municipio de Guachucal Nariño adelantó a través de la plataforma SECOP II, el proceso competitivo para la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), identificado con el consecutivo **RE-003 DE 2025**, por lo que como resultado del proceso a continuación se continúa con la determinación de las partes y clausulado, las cuales son adicionales al convenio:

Entre los suscritos, CORDULA JAVIERA REINA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.756.916 en representación de la **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR**, entidad sin ánimo de lucro en adelante el CONTRATISTA y en representación legal del **MUNICIPIO de GUACHUCAL** representado por ANA LUCIA INAMPUES TORO, en su carácter de alcaldesa municipal quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 67.011.281 expedida en Cali, quien para los efectos del presente Convenio se denominará en adelante EL MUNICIPIO.

CLAUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, PRESERVACIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTROS SOCIALES Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS INDÍGENAS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE COLIMBA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN 002 DEL 23 DE MAYO DE 2025, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"

SEGUNDA. – DESTINACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, PRESERVACIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTROS SOCIALES Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS INDÍGENAS DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE COLIMBA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN 002 DEL 23 DE MAYO DE 2025, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL Y EL RESGUARDO INDIGENA DE COLIMBA.	
TALENTO HUMANO	
Director del proyecto	será el encargado de la organización de los eventos, así como de la elaboración de documentos y la realización de los trámites necesarios para el adecuado desarrollo de las Olimpiadas Indígenas, desarrollando las siguientes actividades: • Planificación y coordinación de la logística de los eventos deportivos y culturales. • Elaboración de cronogramas y actas de reunión relacionadas con la organización de las olimpiadas. • Preparación y radicación de documentos ante las entidades pertinentes. • Coordinación con autoridades tradicionales, líderes comunitarios y entidades aliadas. • Supervisión del cumplimiento del reglamento y protocolo de los juegos.
Sabedor indígena	Persona con conocimiento sobre su territorio y sobre el desarrollo de las Olimpiadas Indígenas, quien aportará desde las tradiciones, costumbres y saberes ancestrales, orientando la realización de juegos autóctonos y actividades culturales que contribuyan al rescate, fortalecimiento y preservación de la identidad cultural de su comunidad.
Apoyo logístico	Perfil, deberá contar con título de bachiller y deberán seguir las indicaciones que les dicte los coordinadores y supervisor. - Ayudar en la instalación de los elementos requeridos dentro del proceso. - Entrega de los suministros y servicios requeridos. - Ayudar en la organización de los eventos, desfiles, entrega de alimentación, refrigerios entre otros. - Colaborar con la información que la comunidad requiera (absolver cualquier clase de inquietud). - Revisar que los servicios requeridos se encuentren bien instalados antes de la realización del evento.

	- Realizar el conteo de los suministros a requerir que estos se encuentren acordes con la ficha técnica estipulada en los estudios previos. - Entrega de boletas para la adquisición de los servicios.
Auxiliar de enfermería	Deberá contar con título en Auxiliar de Enfermería y estar disponible para prestar su servicio cuando así se requiera durante el desarrollo de los eventos deportivos, brindando atención básica en salud a los participantes en caso de emergencias o situaciones que lo ameriten, así mismo deberá seguir las instrucciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato, garantizando una atención oportuna, responsable y conforme a los protocolos establecidos.
ARBITRAJE	Descripción para el perfil de juez: deberá acreditar un (1) año de experiencia como juez en disciplinas deportivas como fútbol, microfútbol, baloncesto, voleibol, chaza y juegos tradicionales (como el cuspe), preferiblemente en el marco de eventos deportivos desarrollados con comunidades indígenas. Será obligatorio presentar al menos una certificación expedida por el cabildo indígena correspondiente que respalde dicha experiencia. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: • Desempeñar sus funciones como árbitro en los encuentros deportivos programados, asegurando el adecuado desarrollo, control y organización de los partidos según lo previsto en la ficha de presupuesto. • Aplicar correctamente las normas de juego de cada disciplina, permitiendo la continuidad del mismo cuando exista ventaja para el equipo afectado, y sancionando las infracciones conforme a lo establecido. • Actuar como cronometrador para garantizar la transparencia del tiempo de juego. • Interrumpir, suspender o dar por finalizado un partido en caso de incumplimiento de las reglas o por interferencias externas. • Adoptar medidas disciplinarias frente a jugadores que incurran en faltas que ameriten amonestaciones o expulsiones. • Controlar el ingreso al campo de juego, impidiendo la presencia de personas no autorizadas. • Evaluar el estado de salud de los jugadores durante el partido, interrumpiendo el juego en caso de lesiones graves y autorizando su reanudación cuando el riesgo haya sido mitigado. • Reconocer que sus decisiones sobre hechos ocurridos durante el juego serán definitivas e inapelables, conforme al reglamento vigente.
Juez de control de mesa	Acreditar un (1) año de experiencia como juez de control de mesa en eventos deportivos desarrollados con comunidades indígenas, con al menos una certificación expedida por el cabildo indígena que respalde dicha experiencia y participación.

	Actividades específicas: • Diligenciar correctamente el acta o planilla de juego antes, durante y después del encuentro, registrando los datos de los equipos, árbitros, resultado final, puntos, sanciones, cambios y observaciones relevantes. • Controlar el tiempo oficial del partido (tiempo de juego, descansos, tiempos muertos, prórrogas), utilizando cronómetro o sistema asignado por la organización. • Manejar el marcador manual o electrónico, asegurando su actualización inmediata según las anotaciones del juego. • Colaborar con el árbitro central en la aplicación del reglamento, especialmente en lo relacionado con los tiempos y las sanciones. • Controlar los cambios de jugadores, verificación de listas y cumplimiento del orden reglamentario durante el desarrollo del juego. • Anunciar el inicio y final de cada periodo, tiempos muertos y prórrogas, mediante señal acústica autorizada (silbato o timbre). • Coordinar con los árbitros y delegados de equipo para validar las decisiones técnicas que deben registrarse en el acta. • Custodiar y entregar la documentación oficial del partido a la organización o comité respectivo una vez finalizado el encuentro. • Velar por el correcto desarrollo administrativo y logístico del partido desde la mesa de control. • Informar oportunamente al árbitro sobre irregularidades administrativas, faltas técnicas o situaciones que comprometan el orden del encuentro.
Ciclismo alquiler de inflable	Alquiler de inflable tipo arco para señalización de salida y meta en competencia de ciclismo.
SUMINISTROS	
PENDON	Garantizar el diseño e impresión de pendón elegido por la Corporación del Resguardo Indígena de colimba alusivo al evento olimpiadas indígenas con las siguientes características: • Impresión: Impresa en lona a full color • Tamaño: 3 m x 1.50 m • Instalación: Contempla instalación del pendón en el lugar donde se desarrollará el evento deportivo.
BANDERAS DE COLOR ROJO, BLANCO Y AMARILLO.	Banderín tiro de esquina para las diciplcinas este banderín está elaborado en tela tafeta sus dimensiones son 40 x 50 centímetros.
TABLAS PLANILLERA	fabricada en material liviano y duradero, ideal para el soporte de documentos en campo o en oficina. Cuenta con sujetador metálico

	tipo clip en la parte superior para asegurar hojas tamaño carta u oficio																																								
TABLA PARA MARCADOR DE PUNTOS	elaborada en material plástico resistente y liviano, diseñada para facilitar el control visual y manual de puntajes durante actividades deportivas, recreativas o educativas.																																								
CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	Papel tipo bond blanco acabado liso, ideal para impresión en equipos láser, inyección de tinta o fotocopiadoras.																																								
CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	Papel tipo bond blanco acabado liso, ideal para impresión en equipos láser, inyección de tinta o fotocopiadoras																																								
CAJA DE LAPICEROS	12 unidades. Cuerpo plástico ergonómico.																																								
CINTA DE PELIGRO	Ancho aproximado de 7 a 10 cm, longitud por rollo de 200 metros color amarillo																																								
CELEBRACION OLIMPIADAS DE JUEGOS TRADICIONALES RESGUARDO INDIGENA DE COLIMBA																																									
TROFEOS	Los trofeos deberán cumplir con las siguientes características figura acorde a la disciplina. - Trofeo metalizado alusivo a la práctica deportiva - Color oro con 2 asas - Base negra con placas full color con logotipos y texto aprobados por la corporación del resguardo de colimba. - Pedestal - Altura de base - Base de madera <table><tr><td colspan="4">ENTREGA DE TROFEOS POR DISCIPLINA Y CATEGORIA, DEACUERDO AL PUESTO OCUPADO</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">CATEGORÍA FUTBOL LIBRE MASCULINA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>CAMPEÓN PRIMER PUESTO</td><td>1</td><td>TROFEO TIPO 1</td><td>\$ 150.000</td><td></td></tr><tr><td>SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO</td><td>1</td><td>TROFEO TIPO 2</td><td>\$ 125.000</td><td></td></tr><tr><td>TERCER PUESTO</td><td>1</td><td>TROFEO TIPO 3</td><td>\$ 116.000</td><td></td></tr><tr><td>MEJOR GOLEADOR</td><td>1</td><td>TROFEO TIPO 4</td><td>\$ 103.000</td><td></td></tr><tr><td>MALLA MENOS VENCIDA</td><td>1</td><td>TROFEO TIPO 5</td><td>\$ 95.000</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$589.000</td><td></td></tr></table>	ENTREGA DE TROFEOS POR DISCIPLINA Y CATEGORIA, DEACUERDO AL PUESTO OCUPADO					CATEGORÍA FUTBOL LIBRE MASCULINA					CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 150.000		SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 125.000		TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 116.000		MEJOR GOLEADOR	1	TROFEO TIPO 4	\$ 103.000		MALLA MENOS VENCIDA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 95.000		TOTAL			\$589.000	
ENTREGA DE TROFEOS POR DISCIPLINA Y CATEGORIA, DEACUERDO AL PUESTO OCUPADO																																									
CATEGORÍA FUTBOL LIBRE MASCULINA																																									
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 150.000																																						
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 125.000																																						
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 116.000																																						
MEJOR GOLEADOR	1	TROFEO TIPO 4	\$ 103.000																																						
MALLA MENOS VENCIDA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 95.000																																						
TOTAL			\$589.000																																						

**Alcaldía Municipal
GUACHUCAL
Departamento de Nariño**

Nit: 800015689-1



CATEGORÍA MÁSTER MASCULINA			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 150.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 125.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 116.000
MEJOR GOLEADOR	1	TROFEO TIPO 4	\$ 103.000
MALLA MENOS VENCIDA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 95.000
TOTAL			\$589.000
TROFEO CATEGORÍA SUB-14			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 150.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 125.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 116.000
MEJOR GOLEADOR	1	TROFEO TIPO 4	\$ 103.000
MALLA MENOS VENCIDA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 95.000
TOTAL			\$589.000
DISCIPLINA DE MICROFUTBOL			
TROFEO CATEGORÍA LIBRE MASCULINA			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 150.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 125.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 116.000
MEJOR GOLEADOR	1	TROFEO TIPO 4	\$ 103.000
MALLA MENOS VENCIDA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 95.000
TOTAL			\$589.000
TROFEO CATEGORÍA LIBRE FEMENINA			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 150.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 125.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 116.000

**Alcaldía Municipal
GUACHUCAL**
Departamento de Nariño

Nit: 800015689-1



MEJOR GOLEADOR	1	TROFEO TIPO 4	\$ 103.000
MALLA MENOS VENCIDA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 95.000
TOTAL			\$589.000
TROFEO CATEGORÍA SUB-12			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 150.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 125.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 116.000
MEJOR GOLEADOR	1	TROFEO TIPO 4	\$ 103.000
MALLA MENOS VENCIDA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 95.000
TOTAL			\$589.000
DISCIPLINA BALONCESTO			
TROFEO CATEGORÍA LIBRE FEMENINA			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 150.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 125.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 116.000
CUARTO PUESTO	1	TROFEO TIPO 4	\$ 103.000
MEJOR JUGADORA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 95.000
TOTAL			\$589.000
DISCIPLINA VOLEIBOL			
CATEGORÍA TERCERA			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 110.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 85.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 65.000
TOTAL			\$260.000
CATEGORÍA CUARTA			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 110.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 85.000

**Alcaldía Municipal
GUACHUCAL**
Departamento de Nariño

Nit: 800015689-1



TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 65.000
TOTAL			\$260.000
TROFEO CATEGORÍA LIBRE			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 110.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 85.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 65.000
TOTAL			\$260.000
DISCIPLINA CHAZA			
CATEGORÍA TERCERA			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 85.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 65.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 55.000
MEJOR TORNA	1	TROFEO TIPO 4	\$ 45.000
MEJOR SAQUE	1	TROFEO TIPO 5	\$ 35.000
TOTAL			\$285.000
CATEGORÍA CUARTA			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 85.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 65.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 55.000
MEJOR TORNA	1	TROFEO TIPO 4	\$ 45.000
MEJOR SAQUE	1	TROFEO TIPO 5	\$ 35.000
TOTAL			\$285.000
TROFEO CATEGORÍA LIBRE			
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$ 85.000
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 65.000
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 55.000
MEJOR SAQUE	1	TROFEO TIPO 4	\$ 45.000
MEJOR TORNA	1	TROFEO TIPO 5	\$ 35.000
TOTAL			\$285.000
DISCIPLINA ATLETISMO			

	<table><tr><td colspan="2">TROFEO CATEGORÍA LIBRE</td><td></td><td></td></tr><tr><td>CAMPEÓN PRIMER PUESTO</td><td>1</td><td>TROFEO TIPO 1</td><td>\$95.000</td></tr><tr><td>SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO</td><td>1</td><td>TROFEO TIPO 2</td><td>\$ 75.000</td></tr><tr><td>TERCER PUESTO</td><td>1</td><td>TROFEO TIPO 3</td><td>\$ 46.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 215.000</td></tr></table>				TROFEO CATEGORÍA LIBRE				CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$95.000	SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 75.000	TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 46.000	TOTAL			\$ 215.000																
TROFEO CATEGORÍA LIBRE																																								
CAMPEÓN PRIMER PUESTO	1	TROFEO TIPO 1	\$95.000																																					
SUBCAMPEÓN SEGUNDO PUESTO	1	TROFEO TIPO 2	\$ 75.000																																					
TERCER PUESTO	1	TROFEO TIPO 3	\$ 46.000																																					
TOTAL			\$ 215.000																																					
MEDALLAS	MEDALLAS TIPO 1 Se entregará medallas a las siguientes categorías: Futbol, Microfutbol, Baloncesto, Voleibol, chaza, atletismo. Metodología De Entrega: Se entregará medallas a los equipos que ocupen los TRES primeros puestos. Tamaño: Diámetro de 5 cm x 5 cm metalizada debidamente marcados estampada con la información que se requiera Marcación: Resinado por una cara de la base, <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td colspan="2">FUTBOL</td></tr><tr><td colspan="2">CATEGORÍA LIBRE MASCULINA</td></tr><tr><td>Primer puesto</td><td>22</td></tr><tr><td>Segundo Puesto</td><td>22</td></tr><tr><td>Tercer Puesto</td><td>22</td></tr><tr><td>Mejor Goleador</td><td>1</td></tr><tr><td>Valla Menos Vencida</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">CATEGORÍA MÁSTER MASCULINA</td></tr><tr><td>Primer puesto</td><td>22</td></tr><tr><td>Segundo Puesto</td><td>22</td></tr><tr><td>Tercer Puesto</td><td>22</td></tr><tr><td>Mejor Goleador</td><td>1</td></tr><tr><td>Valla Menos Vencida</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">CATEGORÍA JUVENIL SUB 14</td></tr><tr><td>Primer puesto</td><td>22</td></tr><tr><td>Segundo Puesto</td><td>22</td></tr><tr><td>Tercer Puesto</td><td>22</td></tr></table>				DESCRIPCION	CANTIDAD	FUTBOL		CATEGORÍA LIBRE MASCULINA		Primer puesto	22	Segundo Puesto	22	Tercer Puesto	22	Mejor Goleador	1	Valla Menos Vencida	1	CATEGORÍA MÁSTER MASCULINA		Primer puesto	22	Segundo Puesto	22	Tercer Puesto	22	Mejor Goleador	1	Valla Menos Vencida	1	CATEGORÍA JUVENIL SUB 14		Primer puesto	22	Segundo Puesto	22	Tercer Puesto	22
DESCRIPCION	CANTIDAD																																							
FUTBOL																																								
CATEGORÍA LIBRE MASCULINA																																								
Primer puesto	22																																							
Segundo Puesto	22																																							
Tercer Puesto	22																																							
Mejor Goleador	1																																							
Valla Menos Vencida	1																																							
CATEGORÍA MÁSTER MASCULINA																																								
Primer puesto	22																																							
Segundo Puesto	22																																							
Tercer Puesto	22																																							
Mejor Goleador	1																																							
Valla Menos Vencida	1																																							
CATEGORÍA JUVENIL SUB 14																																								
Primer puesto	22																																							
Segundo Puesto	22																																							
Tercer Puesto	22																																							

Mejor Goleador	1
Valla Menos Vencida	1
MICROFUTBOL	
CATEGORÍA LIBRE MASCULINA	
Primer puesto	10
Segundo Puesto	10
Tercer Puesto	10
Mejor Goleador	1
Valla Menos Vencida	1
CATEGORÍA LIBRE FEMENINA	
Primer puesto	10
Segundo Puesto	10
Tercer Puesto	10
Mejor Goleador	1
Valla Menos Vencida	1
CATEGORÍA SUB 12	
Primer puesto	10
Segundo Puesto	10
Tercer Puesto	10
Mejor Goleador	1
Valla Menos Vencida	1
BALONCESTO	
CATEGORÍA LIBRE FEMENINA	
Primer puesto	10
Segundo Puesto	10
Tercer Puesto	10
Mejor jugadora	1
VOLEIBOL	
CATEGORÍA TERCERA	
Primer puesto	5
Segundo Puesto	5
Tercer Puesto	5
CATEGORÍA CUARTA	
Primer puesto	5
Segundo Puesto	5
Tercer Puesto	5

	CATEGORÍA LIBRE	
	Primer puesto	5
	Segundo Puesto	5
	Tercer Puesto	5
	CHAZA	
	CATEGORÍA TERCERA	
	Primer puesto	5
	Segundo Puesto	5
	Tercer Puesto	5
	CATEGORÍA CUARTA	
	Primer puesto	5
	Segundo Puesto	5
	Tercer Puesto	5
	CATEGORÍA LIBRE	
	Primer puesto	5
	Segundo Puesto	5
	Tercer Puesto	5
	ATLETISMO	
	CATEGORÍA LIBRE	
	TOTAL	150
	CATEGORÍA MACULINO	
	TOTAL	120
	CATEGORÍA FEMENINO	
	TOTAL	50
	CATEGORÍA JUVENIL	
	Primer puesto	50
BALONES FUTBOL	BALÓN DE FUTBOL. El contratista debe suministrar balones con las siguientes características.: DESCRIPCIONES ESPECIFICAS • Construcción: Laminado • Cubierta: Cuero PU • Enmallado: Nylon de alta tenacidad	

	• Cámara en caucho de butilo • Estable en la trayectoria • Aerodinámico • Impermeable Optimo balance
BALONES MICROFUTBOL	BALÓN DE FUTBOL DE SALON El contratista debe suministrar balones con las siguientes características: • 62 cm y 64 cm y una masa entre 400 g y 440 • Diseño duradero y superficie texturizada que permiten un manejo óptimo y una respuesta ágil en cada jugada.
BALON BALONCESTO	BALÓN DE BALONCESTO El contratista debe suministrar balones: DESCRIPCIONES ESPECIFICAS: • Balón en caucho para canchas duras (Cemento o Asfalto). • Extraordinario agarre. • Peso 580 a 650gr. • Circunferencia 75 a 78 cm. Rebote Mínimo 120 a 140 cm.
BALONES VOLEIBOL	BALÓN DE VOLEIBOL El contratista debe suministrar balones: CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Balón incluye. • Producto fabricado en cuero sintético. • Peso mínimo soportado: 410g. • Peso máximo soportado: 450g. • Tipo de costura: cosida a máquina.
MALLA FUTBOL DE SALON	MALLAS PARA FUTBOL la malla para arcos de fútbol es un componente esencial para este deporte, ya que ayuda a mantener la pelota dentro de la portería y evita que salga de la cancha durante el juego. DESCRIPCIONES ESPECIFICAS: • Malla Medidas Oficial: 2.5 alto x 7.5 m ancho x 2.2 m profundo • Grosor #7 Garantizado • Calidad Garantizadas Calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia
MALLA VOLEIBOL	DESCRIPCION ESPECIFICA: Fabricada de soga de alta resistencia, lo que le proporciona durabilidad y resistencia a la intemperie.

	Medidas: • Elaborada en sogá mediana • largó :9 metros • ancho: 70centímetros 1.5 metros de cuerda para temprar la red.
MALLA AROS	Malla Para Aro Baloncesto Red Nylon Basketball Blanca MSP-2408 - Material: Nylon. - Orejas: 12. - Largo: 50 cm. - Cantidad de mallas: 4
MALLAS PARA FUTBOL	Malla Medidas Oficial: 2.5 alto x 7.5 m ancho x 1.2 m profundo Grosor #5 Garantizado Calidad Garantizadas Calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia
BANDERINES PARA TIRO DE ESQUINA	elaborados en material resistente a la intemperie, con asta flexible de alta durabilidad y base fija o desmontable según el tipo de superficie, color llamativo permite una clara visibilidad desde cualquier punto del terreno.
NUMERO DE CICLISTAS	números adhesivos elaborados en material liviano, resistente al agua y al sudor, diseñados para ser fijados en la parte posterior o frontal de la camiseta de los ciclistas. Incluye la numeración consecutiva del 1 al 150, con impresión de alta visibilidad.
SAPO	fabricado en madera resistente, compuesto por una estructura con múltiples orificios numerados y una figura central en forma de sapo con la boca abierta. Incluye fichas metálicas para lanzar.
JUEGOS TRADICIONALES	Desarrollo de los juegos tradicionales utilizando la logística necesaria (refrigerio, materiales, incentivos, sonido etc).
RITUAL DE ARMONIZACIÓN CON MÁNDALA	Desarrollar ritual de armonización a la apertura y clausura del evento olimpiadas indígenas, por su cuenta propia deberá utilizar los elementos necesarios como plantas, frutas, incienso entre otros para la elaboración de la mándala ancestral.
CUÑA RADIAL	Trasmisión por radio de la programación de los diferentes encuentros deportivos con fecha y hora para el desarrollo de los eventos.
TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS	Se deberá realizar la transmisión en vivo de los encuentros deportivos a través de redes sociales. Para ello, será indispensable contar con las herramientas técnicas necesarias que garanticen una emisión continua, de calidad y sin interrupciones.
ELABORACIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	Se deberá realizar un video documental que registre el desarrollo de las Olimpiadas Indígenas, incluyendo los encuentros deportivos y los juegos tradicionales llevados a cabo. Este material audiovisual servirá

	como memoria histórica para el Resguardo Indígena de Colimba y deberá ser entregado en una memoria USB.								
ENCARGADO DEL DISEÑO DE LA PUBLICIDAD	Una persona será la encargada de diseñar el logo oficial de las Olimpiadas Indígenas, así como el diseño del pendón, afiche y demás piezas publicitarias que se utilizarán como medios de información y divulgación del evento.								
NARRACIÓN DE LOS PARTIDOS	Todos los partidos finales deberán ser narrados por una persona capacitada, con habilidades en locución deportiva, la narración se realizará en tiempo real, garantizando una experiencia dinámica y completa para los espectadores.								
ADECUACION ECSENAIO DEPORTIVO	ADECUACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS: Se realizará las siguientes adecuaciones de acuerdo con la necesidad del campo deportivo evaluado por el honorable cabildo del resguardo indígena de Colimba. Lugares adecuar: cinco (5) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CAMPO DEPORTIVO</th><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANCHA DE FUTBOL</td><td> Delineación: Demarcar con pintura de aceite o cal todas las líneas divisorias de las canchas Podar: El contratista deberá realizar la poda de toda la cancha, garantizando un perfecto estado para su utilización. Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la Pintura de las dos arquerías y la soldadura de ganchos para colocar las mallas en su diferente arquería. </td></tr> <tr> <td>CANCHA DE FUTBOL DE SALÓN</td><td> Delineación: Demarcar con pintura todas las líneas divisorias del escenario deportivo. Filtración: El contratista deberá garantizar la limpieza de sumideros o filtros de agua para garantizar una filtración adecuada Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la Pintura de las dos arquerías y la soldadura de ganchos para colocar las mallas. </td></tr> <tr> <td>CANCHA DE BALONCESTO</td><td> Delineación: Demarcar con pintura todas las líneas divisorias del escenario deportivo. Filtración: El contratista deberá garantizar la limpieza de sumideros o filtros de agua para garantizar una filtración adecuada </td></tr> </tbody> </table>	CAMPO DEPORTIVO	TIPO DE MANTENIMIENTO	CANCHA DE FUTBOL	Delineación: Demarcar con pintura de aceite o cal todas las líneas divisorias de las canchas Podar: El contratista deberá realizar la poda de toda la cancha, garantizando un perfecto estado para su utilización. Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la Pintura de las dos arquerías y la soldadura de ganchos para colocar las mallas en su diferente arquería.	CANCHA DE FUTBOL DE SALÓN	Delineación: Demarcar con pintura todas las líneas divisorias del escenario deportivo. Filtración: El contratista deberá garantizar la limpieza de sumideros o filtros de agua para garantizar una filtración adecuada Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la Pintura de las dos arquerías y la soldadura de ganchos para colocar las mallas.	CANCHA DE BALONCESTO	Delineación: Demarcar con pintura todas las líneas divisorias del escenario deportivo. Filtración: El contratista deberá garantizar la limpieza de sumideros o filtros de agua para garantizar una filtración adecuada
CAMPO DEPORTIVO	TIPO DE MANTENIMIENTO								
CANCHA DE FUTBOL	Delineación: Demarcar con pintura de aceite o cal todas las líneas divisorias de las canchas Podar: El contratista deberá realizar la poda de toda la cancha, garantizando un perfecto estado para su utilización. Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la Pintura de las dos arquerías y la soldadura de ganchos para colocar las mallas en su diferente arquería.								
CANCHA DE FUTBOL DE SALÓN	Delineación: Demarcar con pintura todas las líneas divisorias del escenario deportivo. Filtración: El contratista deberá garantizar la limpieza de sumideros o filtros de agua para garantizar una filtración adecuada Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la Pintura de las dos arquerías y la soldadura de ganchos para colocar las mallas.								
CANCHA DE BALONCESTO	Delineación: Demarcar con pintura todas las líneas divisorias del escenario deportivo. Filtración: El contratista deberá garantizar la limpieza de sumideros o filtros de agua para garantizar una filtración adecuada								

			Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la Pintura de los dos tableros y los dos aros.
	CANCHA DE VOLEIBOL		Delineación: Demarcar con pintura todas las líneas divisorias del escenario deportivo. Filtración: El contratista deberá garantizar la limpieza de sumideros o filtros de agua para garantizar una filtración adecuada Compra: Adquisición de dos postes laterales para la ubicación e instalación de la red de juego
	ESPACIO JUEGO DE CHAZA		Delineación: Demarcación de la cancha de chaza utilizando la gravilla existente. Podar: El contratista deberá realizar la poda de toda la maleza alrededor de la cancha, garantizando un perfecto estado para su utilización.
GRUPO MUSICAL INAUGURACIÓN	El grupo deberá presentarse con sus propios instrumentos para la inauguración de las olimpiadas indígenas y estará encargado de su transporte e instalación, es obligatorio que se encuentren en el lugar del evento con al menos una hora de antelación, con el fin de realizar la instalación y pruebas necesarias antes de su presentación.		
GRUPO MUSICAL CLAUSURA	El grupo deberá presentarse con sus propios instrumentos para la clausura de las olimpiadas indígenas y estará encargado de su transporte e instalación, es obligatorio que se encuentren en el lugar del evento con al menos una hora de antelación, con el fin de realizar la instalación y pruebas necesarias antes de su presentación.		
COLECTIVO COREOGRÁFICO ANDINO	Durante el desfile de inauguración se contará con la participación de un grupo de danza tradicional, el cual acompañará el recorrido con una presentación cultural, los integrantes del grupo deberán presentarse con su propio atuendo representativo y serán responsables de su respectivo medio de transporte hacia el lugar del evento.		
PODIO PARA CICLISMO	Se deberá contar con un podio elaborado en madera, conformado por tres niveles numerados con los números 1, 2 y 3, los cuales representan los tres primeros lugares, este elemento será utilizado durante los actos de premiación de las Olimpiadas Indígenas.		
MARCACIÓN RUTA CICLISMO	Se deberá realizar la marcación de la ruta del ciclismo utilizando cinta de peligro en los puntos estratégicos del recorrido, además se deberán instalar señales visuales, como flechas, que indiquen claramente las desviaciones, giros o tramos específicos de la pista, con el fin de garantizar la orientación y seguridad de los participantes.		
CARRO GUÍA VALIDA CICLISMO	Se contará con un carro guía encargado de acompañar y orientar a los participantes durante el recorrido, este vehículo tendrá la función de ir delante del grupo, marcando el camino y advirtiendo		

	oportunamente sobre cualquier obstrucción, peligro o situación imprevista que se presente en la vía, garantizando así la seguridad y el desarrollo adecuado de la competencia.
TARIMA Y SONIDO INAUGURACIÓN TARIMA Y SONIDO CLAUSURA	Sonido: Instalación suspendida o elevada de: - cuatro (4) cajas de salida (parlantes), distribuidas estratégicamente para cubrir toda el área del evento. - Bajos,(subwoofers): Mínimo dos (2) unidades de alta potencia, para reforzar frecuencias graves. - Consola,mezcladora: De mínimo 12 canales, con entradas XLR y 1/4", efectos integrados, ecualizador por canal y salidas balanceadas. - Micrófonos: Mínimo doce (12) micrófonos, entre alámbricos o inalámbricos, con sus respectivos pedestales o bases de piso, adecuados para intervenciones simultáneas. - Soportes: Incluye pedestales para los parlantes, cables de señal y energía correctamente distribuidos y protegidos. Tarima: Estructura modular de 6 metros de largo por 4 metros de ancho, con gradas de acceso incluidas, cubierta por carpa impermeable dotada de sistema de iluminación funcional, Incluye el transporte al lugar del evento así como su instalación y desinstalación completa.
ALMUERZOS INAUGURACIÓN Y CLAUSURA	Almuerzo compuesto de plato de sopa de verduras, acompañado de un plato de arroz con carne, principio de lentejas, papas al vapor y ensalada, un vaso de jugo natural de 8 onzas, incluye menaje y entrega en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
REFRIGERIOS INAUGURACIÓN Y CLAUSURA	Vaso de chocolate, acompañado de sándwich de pollo incluye menaje y puesto en el sitio que indique el supervisor del contrato.

RESGUARDO INDIGENA DE COLIMBA					
TALENTO HUMANO					
DESCRIPCION	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Director del proyecto	PERSONA	MES	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
Sabedor indígena	PERSONA	MES	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
Apoyo logístico	PERSONA	MES	3	\$ 1.150.000	\$ 3.450.000
Auxiliar de enfermería	PERSONA	MES	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
SUB TOTAL					\$12.050.000
DISCIPLINA FUTBOL					
Arbitro de futbol	PARTIDOS		70	\$ 180.000	\$ 12.600.000

**Alcaldía Municipal
GUACHUCAL
Departamento de Nariño**

Nit: 800015689-1



		UNIDAD			
Juez de control de mesa	PERSONA	MES	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
DISCIPLINA FUTBOL SALA					
Arbitro de futbol de Salón	PARTIDO	UNIDA	60	\$ 145.000	\$ 8.700.000
Juez de control de mesa	PERSONA	MESES	2	\$ 1.750.000	\$ 3.500.000
DISCIPLINA BALONCESTO FEMENINO					
Arbitro de baloncesto	PARTIDO	UNIDA	40	\$ 145.000	\$ 5.800.000
Juez de control de mesa	PERSONA	MESES	2	\$ 1.750.000	\$ 3.500.000
DISCIPLINA VOLEIBOL					
Arbitro de voleibol	PARTIDO	UNIDA	20	\$ 95.000	\$ 1.900.000
Juez de control de mesa	PERSONA	MESES	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
DISCIPLINA CICLISMO					
Alquiler de inflable	INFLABLE	UNIDAD	1	\$ 650.000	\$ 650.000
ARBITRAJE DE ARBITRAJE					
Juez ciclismo	PERSONA	UNIDAD	1	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
DISCIPLINA SAPO					
Juez de sapo	PERSONA	MESES	1	\$ 950.000	\$ 950.000
DISCIPLINA CUSPE					
Juez cuspe	PERSONA	MESES	1	\$ 750.000	\$ 750.000
SUMINISTROS					
PENDON	PENDON	UNIDAD	1	\$ 350.000	\$ 350.000
BANDERAS DE COLOR ROJO, BLANCO, AMARILLO	BANDERAS	UNIDAD	6	\$ 45.000	\$ 270.000
TABLAS PLANILLERA	TABLAS	UNIDAD	15	\$ 21.000	\$ 315.000
TABLA PARA MARCADOR DE PUNTOS	TABLA	UNIDAD	2	\$ 250.000	\$ 500.000
CAJA RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA	UNIDAD	1	\$ 185.000	\$ 185.000
CAJA RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA	UNIDAD	1	\$ 220.000	\$ 220.000
CAJA DE LAPICEROS	CAJA	UNIDAD	2	\$ 18.000	\$ 36.000
CINTA DE PELIGRO	CINTA	UNIDAD	7	\$ 35.000	\$ 245.000
PREMIACIÓN					
JUEGO DE TROFEOS	TROFEOS	UNIDAD	GLOBAL	\$ 5.974.000	\$ 5.974.000
MEDALLAS TIPO 1	MEDALLA	UNIDAD	791	\$ 5.900.000	\$ 5.900.000

**Alcaldía Municipal
GUACHUCAL**
Departamento de Nariño

Nit: 800015689-1



IMPLEMENTOS DEPORTIVOS					
BALÓN DE FUTBOL.	BALÓN	UNIDAD	7	\$ 235.000	\$ 1.645.000
BALÓN DE FUTBOL DE SALON	BALÓN	UNIDAD	4	\$ 195.000	\$ 780.000
BALÓN DE BALONCESTO	BALÓN	UNIDAD	4	\$ 195.000	\$ 780.000
BALÓN DE VOLEIBOL	BALÓN	UNIDAD	2	\$ 235.000	\$ 470.000
MALLA DE FUTBOL DE SALON	MALLA	UNIDAD	4	\$ 330.000	\$ 1.320.000
MALLA DE VOLEBOL	MALLA	UNIDAD	1	\$ 220.000	\$ 220.000
MALLAS AROS	PAQUETE	UNIDAD	4	\$ 45.000	\$ 180.000
MALLAS PARA FUTBOL	PAQUETE	UNIDAD	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000
BANDERINES PARA TIRO DE ESQUINA	BANDERINES	UNIDAD	8	\$ 17.000	\$ 136.000
NUMERO DE CICLISTAS	NUMERO	UNIDAD	150	\$ 6.500	\$ 975.000
SAPO	SAPO	UNIDAD	1	\$ 774.000	\$ 774.000
JUEGOS TRADICIONALES					
Ascenso al morro	Evento	Unidad	1	\$3.750.000	\$3.750.000
Bara encebada	Evento	Unidad	1	\$3.750.000	\$3.750.000
Quebrada de ollas	Evento	Unidad	1	\$3.750.000	\$3.750.000
cucunuvac	Evento	Unidad	1	\$3.750.000	\$3.750.000
Cuspe	Evento	Unidad	1	\$3.750.000	\$3.750.000
Chaza	Evento	Unidad	1	\$3.750.000	\$3.750.000
Encostalados	Evento	Unidad	1	\$3.750.000	\$3.750.000
SUB TOTAL					\$96.125.000
DESCRIPCION	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RITUAL DE ARMONIZACION CON MANDALA	PERSONA	RITUAL	2	\$2.350.000	\$4.700.000
CUÑA RADIAL	UNIDAD	MES	GLOBAL	\$1.350.000	\$1.350.000
TRASMISIÓN EN VIVO DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS	TRASMISIÓN	MES	GLOBAL	\$2.785.000	\$2.785.000
ELABORACION DE PRODUCCION AUDIOVISUAL	VIDEO	MES	1	\$3.500.000	\$3.500.000
ENCARGADO DE DISEÑO DE PUBLICIDAD	PERSONA	MES	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
NARRACION DE PARTIDOS OLIMPIADAS INDIGENAS	PERSONA	MES	GLOBAL	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
ADECUACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	ESCENARIOS	MES	5	\$ 1.150.000	\$ 5.750.000

GRUPOS MUSICAL INAGURACION	PERSONA	MES	1	\$ 6.300.000	\$ 6.300.000
GRUPO MUSICAL CLAUSURA	PERSONA	MES	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
COLECTIVO COREOGRAFICO ANDINO	PERSONA	MES	1	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
PODIO PARA CICLISMO	PODIO	UNIDAD	1	\$ 750.000	\$ 750.000
MARCACION RUTA CICLISMO	PISTA	UNIDAD	1	\$ 750.000	\$ 750.000
CARRO GUIA VALIDA CICLISMO	UNIDAD	MESES	1	\$ 1.750.000	\$ 1.750.000
TARIMA Y SONIDO INAGURACION	TRIMA Y SONIDO	UNIDAD	1	\$ 8.750.000	\$ 8.750.000
TARIMA Y SONIDO CLAUSURA	TRIMA Y SONIDO	UNIDAD	1	\$ 8.750.000	\$ 8.750.000
Sub total					\$60.885,000
ALIMENTACION					
ALMUERZOS INAGURACION Y CLAUSURA Y DESARROLLO DEL VENTO	ALUMUERZO	UNIDAD	360	\$ 25.000	\$ 9.000.000
REFRIGERIOS INAGURACION Y CLAUSURA	REFRIGERIO	UNIDAD	360	\$ 16.500	\$ 5.940.000
Sub total					\$14.940.000
TOTAL					\$184.000.000

TERCERA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

A. FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente Convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.

7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
9. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio.
10. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
11. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
12. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado
13. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
14. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de las personas que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
15. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
16. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.
17. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de ambas partes o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
18. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del convenio, por parte del supervisor o al señor alcalde Municipal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del convenio.

3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice por escrito
5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
6. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la ESAL deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).
7. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad conforme a lo pactado en el convenio.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor de los aportes.
2. Ejercer la supervisión de ejecución del convenio.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: La entrega de los bienes y servicios se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, mediante acta de entrega suscrita por el supervisor del MUNICIPIO DE GUACHUCAL y por FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR donde conste el inventario y el estado real de los bienes objeto del convenio.

QUINTA. – VALOR: El presente convenio es por la suma **de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$184.000.000) M/CTE,,** los cuales son aportados en su totalidad por parte del municipio de GUACHUCAL.

SEXTA. – ANTICIPO Y FORMA DE DESEMBOLSO.

El municipio entregará un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio

➤ FORMA DE PAGO

E otro 50% restante se cancelara al cumplimiento total del objeto contractual previos los:

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberá aportar:

1. Informe de ejecución parcial y/o final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas, expedido por la ESAL.
2. Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.
3. Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión.
4. Informe de supervisión parcial y/o final expedido por la supervisión.
5. Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del convenio se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto, aquellos costos previsibles

que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del convenio.

6. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en este.

PARÁGRAFO 1: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada del convenio, el Municipio solo cancelara los bienes que se hayan suministrado por el contratista.

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución total del convenio se establece en treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización..

OCTAVA. – SUPERVISIÓN Y CONTROL: La Supervisión general del Municipio de GUACHUCAL estará a cargo del funcionario designado para el efecto o por quien haga sus veces, elaborando las actas y documentos que sean necesarios y cumplimiento del servicio, con las cuales el supervisor general consolida y elabora el Acta de recibo final a satisfacción y la correspondiente liquidación para efectos del pago por el servicio prestado.

NOVENA. – GARANTÍAS: Las garantías establecidas en el presente convenio deberán cubrir los siguientes amparos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) convenio de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE GUACHUCAL identificado con NIT 800015689-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal	Hasta la liquidación del convenio	10% del valor del convenio.

Característica	Condición		
	pecuniaria que se le impondan		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del convenio	100% del valor del anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

DÉCIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se termina por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por expiración del término de duración del convenio;

3. Por incumplimiento de su objeto y las obligaciones convenidas, salvo que se causen por fuerza mayor, o caso fortuito ajenos a la voluntad de las partes

DECIMA PRIMERA. – PRINCIPIOS: Este convenio se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

DECIMO SEGUNDA. – AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO: Por tratarse de un convenio regido por el decreto 092 de 2017 FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL MUNICIPIO GUACHUCAL (N). El presente convenio en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor de EL MUNICIPIO.

DECIMO TERCERA. – MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente convenio deberá pactarse por escrito y suscribirse entre EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL y FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente convenio.

DÉCIMO CUARTA. – CESIÓN DEL CONVENIO: EL MUNICIPIO no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente convenio, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO DE GUACHUCAL (N), y agotando el procedimiento establecido en el manual de contratación del MUNICIPIO DE GUACHUCAL Nariño.

DECIMO QUINTA. – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL Nariño y el personal de FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR para la ejecución de las actividades objeto del mismo.

Parágrafo. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al MUNICIPIO la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y por las prestaciones legales correspondientes, si las hubiere. En consecuencia, EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL no adquiere por este concepto responsabilidad alguna.

DECIMO SEXTA. – PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente convenio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SÉPTIMA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL MUNICIPIO declara que no se hallan incursos en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este convenio, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente convenio. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

DECIMO OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento del objeto de este convenio, FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR deberá pagar a favor DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este convenio, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE GUACHUCAL adeude a FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR con ocasión de la ejecución del presente convenio.

DECIMO NOVENA. – SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión del presente convenio. Para tal efecto se acudirá al empleo de los Mecanismos de Solución de Controversias previsto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente convenio, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor del MUNICIPIO DE GUACHUCAL, ni del MUNICIPIO del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes, y por el supervisor y/o interventor.

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: La ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al MUNICIPIO DE GUACHUCAL b) Por mutuo acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El convenio deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución y en todo caso conforme al término de la normatividad vigente. En el

acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En caso de que las partes no liquidaran bilateralmente el convenio en el plazo aquí previsto, el MUNICIPIO DE GUACHUCAL queda facultado para proceder a liquidarlo unilateralmente.

VIGÉSIMO TERCERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente convenio se entenderá perfeccionado y se cumplirán los requisitos de ejecución con las firmas de las partes. Para la legalización del presente convenio es necesario se acrediten los documentos que hacen parte integral del presente convenio, y los requeridos por el MUNICIPIO DE GUACHUCAL.

VIGÉSIMO CUARTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, el objeto del convenio se desarrollará en el municipio de GUACHUCAL Nariño (N).

VIGÉSIMO QUINTA. – DECLARACIÓN JURAMENTADA: LA FUNDACIÓN declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por LA FUNDACION en virtud del presente acto.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del convenio, se entenderán aprobados por FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del convenio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

Para constancia se firma en GUACHUCAL (N), a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

ANA LUCIA INAMPUES TORO Alcaldesa municipal	CORDULA JAVIERA REINA R.L. FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL MI SUR
---	---